

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2022-3478 *Corrección de errores de la Orden IND/21//2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*



Advertido error en la Orden IND/21//2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 72, de 13 de abril de 2022, relacionado con la intensidad máxima de la ayuda y en aplicación de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

— En el segundo párrafo del apartado 1 del resuelto octavo, donde dice:

"La intensidad máxima de la ayuda será del 80% del coste de todos los conceptos subvencionables, con un máximo de 70.000 euros de subvención".

Debe decir:

"La intensidad máxima de la ayuda será del 80% del coste de todos los conceptos subvencionables, con un máximo de 70.000 euros de subvención por actuación".

Santander, 5 de mayo de 2022.

El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio,
Francisco Javier López Marcano.

2022/3478